SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Contratación Directa N° 05/2020 – Adquisición de Software para la SGQ; ID 376.668

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 24 de noviembre de 2020

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017. Se reúnen para evaluar la Contratación Directa N° 05/2020 – Adquisición de Software para la SGQ; ID 376.668. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -
La Resolución que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

Y en su Art. 2°. Entre otras cosas dice: Conformar el Comité Evaluador en carácter de ocasional: El Director del Área o Jefe de Departamento donde se genere el pedido.

Que, en fecha mencionada precedentemente, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Walter Ruiz, Asesor Jurídico, el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas, y el Lic. Luis Chenú, Jefe del Departamento Informático a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 05/2020 Adquisición de Software para la SGQ; ID 376.668, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. **ANTECEDENTES**

- PAC ID Nº 376.668/2020, por un monto total igual a Gs. 10.000.000.-
- Dictamen UOC SGQ N° 10/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, por el cual se estima el precio referencial del presente llamado.
- Resolución SGQ Nº 201/2020 se aprueba la Carta de Invitación Estándar, y se autoriza dar iniciar el procedimiento de llamado a Contratación Directa N° 05/2020- Adquisición de Software para la SGQ; ID 376.668.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/2020 de fecha 05 de noviembre 2020.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

OFERENTES INVITADOS:
OFFICE COMPU S.A.
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
BLUE OCEAN COMPANY S.A.
TECNEG TECNOLOGÍAS Y NEGOCIOS S.R.L.
SDA PARAGUAY S.A.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 376.668, por un monto total igual de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones). El rubro que afectar es el 570 "ACTIVOS INTANGIBLES" CDP N° 23/2020, Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio.

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **diez y nueve** días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA SGQ" ID Nº 376.668**, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.

Se encuentran presentes en el acto de apertura y preside el mismo, el Director de UOC el Sr. FRANCISCO FABIO RIVEROS AVALOS, y la asistente, la Sra. BIANCA MEYER de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. LUIS ALBERTO ROYG BLANCO, Miembro del Comité Evaluador, y el Sr. LUIS CHENU, Jefe del Departamento de Informática, a los efectos de proceder con el Acto de Apertura.

Por decisión de la Máxima Autoridad se ha determinado dar apertura de las ofertas presentadas sin contar con el mínimo de tres oferentes, considerando que el bien solicitado ya es de prioridad para la institución a fin de salvaguardar los bienes del estado, habiendo actuado conforme a lo dispuesto en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley N° 2051/03.

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN FECHA Y HORA INDICADA EN SICP

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1- **SDA Paraguay S.A.** con **RUC N° 80017709-6,** presenta la oferta el Señor Federico Frontanilla, con C.I. N° 524.067.-
2- **Cáceres Acosta & ASO S.A.** con **RUC N° 80070813-0**, presenta la oferta el Sr. Matías Martínez, con C.I. N° 4.478.737.-

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

A continuación, se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL COTIZADO ÍTEM N° 1 En Gs.	MONTO TOTAL COTIZADO ÍTEM N° 2 En Gs.	OFERTA TOTAL COTIZADO En Gs.
1- SDA Paraguay S.A.	info@sda.com.py	5.054.000	1.750.000	6.804.000
2- Cáceres Acosta & ASO S.A.	licitaciones@netsun.com.py	9.561.218	1.760.000	11.321.218

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de estos y su cumplimiento respecto a lo requerido en el Carta de Invitación de la Contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	Demás documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación Estándar. (Cumplimiento tributario, Seguro Social y DD JJ de bienes	Constancia SIPE N°	Observación
1- SDA PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIOS y SEGURO SOCIAL PRESENTA ACTIVO SIPE; PRESENTA COPIA DE DDJJ DE BIENES Y RENTAS	1.620.626	PRESENTA DOCUMENTACIONES REQUERIDAS PARA EL LLAMADO
2- CÁCERES ACOSTA & ASO S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIOS y SEGURO SOCIAL PRESENTA ACTIVO SIPE; PRESENTA COPIA DE DDJJ DE BIENES Y RENTAS	1.620.155	PRESENTA PARCIALMENTE DOCUMENTACIONES REQUERIDAS PARA EL LLAMDO

El análisis de los documentos se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas la cual tiene carácter de confidencialidad.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES EN EL ACTO

Posterior al acto de apertura la convocante procede a entregar las ofertas para verificación de los oferentes y en ese sentido:

SIN OBSERVACIONES

También se deja constancia que las ofertas fueron recepcionadas en el lugar y hora señalada hasta su cierre. A los efectos de certificar lo actuado en el presente documento firman al pie en conformidad a lo expresado.

4. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que el oferente no este inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes **SDA PARAGUAY S.A.** y **Cáceres Acosta & ASO S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5. ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en la Ley N° 2051/03 y en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y en la Carta de Invitación Estándar este Comité procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación Estándar del llamado, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	SDA PARAGUAY S.A.	Cáceres Acosta & ASO S.A.
Formulario de Oferta establecido para el llamado, debidamente llenados y firmados (Consta Formulario establecido e impreso del SICP)	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada del Art. 40 y 20 (Consta en Formulario de Oferta)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente emitida y extendida	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado, y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar, cuyas copias se adjuntan a la carpeta de evaluación.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Este Comité ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada de conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en el documento mencionado.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Según establece la Carta de Invitación Estándar del presente llamado se aplicará el margen de preferencia nacional al oferente que acredite el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.
En este sentido el oferente SDA PARAGUAY S.A. ha presentado en su carpeta de oferta, un documento en donde expresa que dicho bien solicitado no es de origen nacional, por tal motivo no se presentó el Certificado de Origen de Producto Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

9. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, este Comité procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente a la empresa oferente SDA PARAGUAY S.A., según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de menor precio siguiente.

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA SGQ" - ID 376.668			
ITEM	ORDEN DE LA EMPRESA OFERENTE	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL EN GS. - IVA INCLUIDO
1	**SDA PARAGUAY S.A.**	MENOR PRECIO	5.054.000
1	**Cáceres Acosta & ASO S.A.**	SEGUNDO MENOR PRECIO	9.561.218

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA SGQ" - ID 376.668			
ITEM	ORDEN DE LA EMPRESA OFERENTE	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL EN GS. - IVA INCLUIDO
2	**SDA PARAGUAY S.A.**	MENOR PRECIO	1.750.000
2	**Cáceres Acosta & ASO S.A.**	SEGUNDO MENOR PRECIO	1.760.000

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

10. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar se procede al análisis de los precios ofertados por el oferente

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	DIFERENCIA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y EL OFERTADO	PORCENTAJE DE VARIACION
LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA (Software antivirus para computadora)	5.054.000	7.726.654	-2.672.654	-34,6
LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2019 (Licencia Office)	1.750.000	2.100.000	-350.000	-16,7

Luego del análisis de este punto, observamos que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** tiene una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial en el ítem N° 1, por lo que se le solicitó por Nota UOC- SGQ N° 89/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, una explicación detallada de la composición de su precio.

En ese sentido, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** respondió por nota de fecha 20 de noviembre de 2020, donde detalla la composición de los precios de ítem ofertado y que obra en el documento de oferta en el legajo del llamado argumentando el ítem de la oferta, justificando el precio cotizado, presentando costo, garantía, impuesto y utilidad, formando así su precio final.

Éste comité ha analizado la justificación del oferente, conforme a lo que establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 y teniendo en cuenta la justificación presentada por la empresa oferente SDA PARAGUAY S..A para el ítem 1, este Comité considera RAZONABLE dicha justificación dentro de su facultad discrecional, teniendo en cuenta que los precios ofertados, mayormente están por debajo de los precios referenciales, en el momento de la adjudicación de este llamado se realizará por ítem, por tanto atendiendo lo establecido en el Art. 4 inc. a) de la Ley N° 2051/03, "**economía y eficiencia"**, se debe seleccionar el de menor precio ofertado, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, por lo que se decide aceptar la oferta presentada y proseguir con la evaluación correspondiente.

11. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

11.1 DOCUMENTOS LEGALES

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de este llamado.

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

A continuación, este Comité verifica estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURIDICAS	CRITERIO
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los apoderados o representantes legales de la sociedad.	CUMPLE
Lista de los datos del propietario (Unipersonal).	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (Consta en SIPE en forma activa)	CUMPLE

11.2) CAPACIDAD LEGAL

A) Calificación Legal: Este Comité ha verificado la capacidad legal del oferente y se ha comprobado que presenta el Formulario de Oferta donde contempla en carácter de Declaración Jurada que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el estado según lo establecido en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 por lo que este Comité considera que la empresa oferente CUMPLE capacidad legal para presentar esta oferta.

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web *www.documentos.gov.py* para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

- Según el certificado N° 718047 de fecha 23/11/2020 del Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C.I. N° 524.067, ***registra datos en el SINARH como DOCENTE UNIVERSITARIO,*** cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.
  OBSERVACIÓN: en este análisis se observa y se deja suficiente constancia que el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, figura en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos(SINARH) como DOCENTE de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y el mismo es sujeto a la

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

(MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

adjudicación en base al Artículo 62 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" la cual establece: "Exceptuase de la disposición del artículo anterior a la Docencia en Tiempo Parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas" cuya actividad no impediría ejecutar el contrato para la provisión de bienes, objeto de este llamado para la Sindicatura General de Quiebras, y según el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

- Según el certificado N° 718048 de fecha 23/11/2020 del Sr. Federico Raúl Frontanilla con C.I. N° 3.385.010, ***no registra datos en el SINARH como funcionario público,*** cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.
- Según el certificado N° 718051 de fecha 23/11/2020 de la Sra. Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con C.I. N° 751.212, ***no registra datos en el SINARH como funcionaria pública,*** cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.
- Según el certificado N° 718052 de fecha 23/11/2020 de la Sra. Maria Emilia Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.024, ***no registra datos en el SINARH como funcionaria pública,*** cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

En base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., ***CUMPLE*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en la Carta de Invitación Estándar.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Los oferentes deberán presentar copia de los estados financieros, de los últimos ejercicios (2018,2019)
Los índices serán calculados de la siguiente manera:
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (2018 y 2019)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total (2018 y 2019).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2018 y 2019).
El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

SDA PARAGUAY S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.018	**2.019**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	5.319.355.745	5.161.970.357	3	**1,7**	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.269.207.592	3.081.016.374			
Ratio de Liquidez	1,63	1,68			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.018	**2.019**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	3.269.207.592	3.081.016.374	1,20	**0,60**	CUMPLE
Activo Total	5.350.129.927	5.188.840.475			
Ratio de Endeudamiento	0,61	0,59			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.018	**2.019**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	16.303.586	25.378.267	0,04	**0,02**	CUMPLE
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,02	0,03			

En base al resultado de cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación Estándar.

13. EXPERIENCIA

Siguiendo el proceso de evaluación este Comité evalúa la existencia legal y habilitación en el rubro de esta empresa según lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

En ese sentido, este Comité verificó la documentación de la carpeta de oferta (estatuto social) donde se verificó la existencia legal de la empresa y este que data del año 1987 y como actividad principal el desarrollo y comercialización de soportes (software) que data del año 1998, cumpliendo así con lo solicitado en este punto.

Otro punto que evalúa este Comité, es la de demostrar la experiencia en VENTAS DE PRODUCTOS INFORMATICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **[50]** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (últimos años: 2018 -2019).

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

En ese sentido se verificó las evidencias documentadas presentadas en la carpeta de oferta por la empresa SDA PARAGUAY S.A. seleccionada provisoriamente como la menor oferta, y que demuestre según siguiente el cuadro:

N°	Empresa Oferente	Año	Detalle de Factura	Monto facturado
1	SDA PARAGUAY S.A.	2019	Factura N° 001-001-0002121	Gs.: 8.244.390.-
2		2018	Factura N° 001-001-0001873	Gs.: 45.342.175 .-
MONTO TOTAL DE FACTURACIONES PRESENTADAS en Gs.				**Gs.: 45.342.175.-**

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado, este Comité concluye que la empresa oferente SDA PARAGUAY S.A. **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

14. CAPACIDAD TÉCNICA

Para evaluar este punto se verificó la documentación presentada en la carpeta de oferta en donde este Comité comprobó la presentación de 2 (dos) cartas de referencias de clientes que datan del año 2020 de empresas públicas donde consta que la empresa ha dado cumplimiento satisfactorio en la entrega de bienes del rubro informático.
Además, consta en la misma carpeta de la oferta una Declaración Jurada donde manifiesta contar con la Capacidad técnica para provisionar el bien solicitado y el personal técnico calificado para asesoramiento técnico y ejecución de este.

Habiendo analizado estos requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar con respecto a la **CAPACIDAD TECNICA** solicitada para el presente llamado, este Comité concluye que el oferente SDA PARAGUAY S.A. **CUMPLE** con el requisito establecido para el mismo.

15. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 26. *Evaluación de las Ofertas*, Art. 27 *Comité de Evaluación* y Art. 28 *Adjudicación* de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en sus Artículos 60 al 65, este Comité de Evaluación considera viable recomendar la adjudicación de este llamado y habiendo cumplido con el procedimiento establecido en las mismas, con la evaluación de la capacidad legal, financiera, la experiencia, la capacidad técnica y las condiciones legales establecidas en la Carta de Invitación Estándar del llamado a CD N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA SGQ" a la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados como sigue:

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MBE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Contratación Directa N° 05/2020 – Adquisición de Software para la SGQ; ID 376.668

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SDA PARAGUAY S.A.	
				Precio Unitario	Precio Total
1	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA (Software antivirus para computadora)	Unidad	38	133.000	5.054.000
2	LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2019 (Licencia Office)	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
PRECIO TOTAL OFERTADO EN GS.					6.804.000

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación del Llamado por lo que somete a consideración del Sindico General de Quiebras, la Adjudicación del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020, para Adquisición de Software para la SGQ; ID 376.668**, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6**, por un monto a contratar de Gs.: 6.804.000.- (guaraníes seis millones ochocientos cuatro mil). –

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ABG. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. LUIS CHENU
Jefe
Departamento de Informática